RESOLUCIÓN I.M. Nº 2017/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PODADORA, CHIPEADORA Y DESMALEZADORAS" - ID 422039.

Lambaré, 06 de diciembre de 2022.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 1809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que, transcripto parte del Informe del Comité se lee: "…*Que el oferente A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ, con RUC N° 2.111.548-6 posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma A.Q. INGENIERÍA de ALCIDES QUIROGA BAEZ, con RUC N° 2.111.548-6, por un monto total de Gs. 384.950.000 (Guaraníes trecientos ochenta y cuatro millones, novecientos cincuenta mil)."

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°-. **ADJUDICAR**, el Llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PODADORA, CHIPEADORA Y DESMALEZADORAS" - ID 422039, a la firma A.Q. INGENIERÍA de ALCIDES QUIROGA BAEZ, con RUC N° 2.111.548-6, por un monto total de Gs. 384.950.000 (Guaraníes trecientos ochenta y cuatro millones, novecientos cincuenta mil)."

Artículo 2°-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3°-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal